INVITACION A COTIZAR

Fecha: 16 de agosto de 2022
Proponente: A quien le interese.

PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo No. 007 del 27 de julio de 2020 “por medio del cual se actualizó el Estatuto de Contratación” y la Resolución 074 del 05 de agosto de 2020 “por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación”, articulo 21.1.1 proceso de Contratación de Menor Cuantía.

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto: Suministro de combustibles, lubricantes y filtros requerido por el parque automotor, guadaña y planta eléctrica de la E.S.E. Gonzalo Contreras de La Unión Valle, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral de la presente orden.

Descripción del Servicio (Actividades a contratar)

VEHICULO	MARCA	TIPO ACEITE	PROMEDIO POR SEMESTRE	FILTROS EN SEMESTRE		
				ACEITE	AIRE	COMBUS
AMBULANCIA OPQ 024 (DIESEL)	RENAULT MASTER FG CONFORT	15W40	14 GL	7	7	7
AMBULANCIA OPQ 026 (DIESEL)	RENAULT TRAFIC	15W40	14 GL	7	7	7
AMBULANCIA OPQ 027 (DIESEL)	RENAULT TRAFIC	15W40	14 GL	7	7	7
AMBULANCIA OPQ 031 (DIESEL)	RENAULT NEW MASTER	15W40	14 GL	7	7	7
DOBLE CABINA OPQ 029 (DIESEL)	CHEVROLET DMAX	15W40	4 GL	2	2	2
CAMIONETA OPQ 031 (GASOLINA)	HYUNDAI TUCSON IX35 GLS	20W50	8 GL	4	4	----

- **GUADAÑA:** GASOLINA CORRIENTE

INVITACION A COTIZAR

	• **PLANTA ELÉCTRICA:** ACPM
Lugar de Ejecución	Servicio deberá ser prestado en La Unión Valle E.S.E.
Plazo de Ejecución	El término de duración es hasta el 30 de diciembre a partir de la aprobación del acta de inicio y expedición del registro presupuestal
Valor del Contrato	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)**
Presupuesto Oficial (CDP)	No. 194 del 14 de julio de 2022

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha de Apertura: 16 de agosto de 2022 a las 12:00 p.m

Fecha, Hora y Lugar de entrega de oferta: 17 de agosto de 2022 a las 12:00 p.m

Fecha de Evaluación: 17 de agosto de 2022

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para adjudicar, el Hospital Gonzalo Contreras E.S.E. Tendrá en cuenta que el proponente acepte el presupuesto designado y cumpla con las especificaciones técnicas. El Hospital contará con el plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en lo que tiene que ver con las especificaciones del objeto a contratar, los cuales deberán cumplir según especificaciones y características técnicas establecidas.

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

REQUISITOS HABILITANTES

El HOSPITAL, hará los estudios correspondientes del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en el presente documento y la invitación a presentar propuesta.

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, así:

VARIABLES DE ADMISIBILIDAD (HABILITADO / NO HABILITADO): Serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

CRITERIOS	VERIFICACIÓN
Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado /No habilitado (Obligatorios)

ASPECTOS JURÍDICO (HABILITADO / NO HABILITADO)

INVITACION A COTIZAR

Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Ley y en especial en la invitación. La evaluación jurídica no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte técnica y económica. En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados, no será evaluada.

- Carta de presentación de propuesta debidamente diligenciada donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta.

- Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, debidamente renovado y con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

- Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.

- Si se trata de una persona natural y tiene establecimiento comercial, debe anexar: Certificado de matrícula mercantil debidamente renovada, con fecha de expedición no superior a 30 días, Contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

- Hoja de Vida: Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

Si se trata de persona jurídica debe anexarse este requisito tanto por el representante legal como por la persona jurídica.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

Ver https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal, si actúa como persona jurídica o de la persona natural.
- Fotocopia del RUT. decreto 2460/13 articulo 6 vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia.

INVITACION A COTIZAR

- Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar. El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar o Certificado. Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.

- El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/03, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y Sena, según el caso. También se podrá aportar planilla de seguridad social como cumplimiento del presente jurídico.

- Certificación de antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica (empresa), expedidos por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República. (Ley 60 de 2000 art. 60. Resolución 5149 de 2000 art. 5). con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.
- Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación. con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

- **SARLAFT.** El proponente deberá diligenciar el Anexo – Formato - SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes. El presente formato se encuentra en la página web https://www.hgc-valle.gov.co/nuestra-gestion/contratacion/ del Hospital Gonzalo Contreras E.S.E con sus debidos documentos soportes, los cuales, son los siguientes:
  DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS SARLAFT: Se debe adjuntar la siguiente información: 1. Estados financieros comparados a ultimo corte contable 2. Fotocopia del documento de identidad. 3. Declaración de renta del último periodo gravable disponible, 4. Copia del RUT, Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días. La entidad contratante podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo de LA/FT

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y NO SANCIONES POR DELITOS SEXUALES.** El proponente debe adjunta el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y no sanciones por delitos sexuales expedidas por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados, con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

FACTORES DE EVALUACIÓN

INVITACION A COTIZAR

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Oficina de Jurídica, estará encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas y de resolver las observaciones que formulen los oferentes, todo dentro de los términos establecidos en el estatuto de contratación y en la invitación.

Así mismo, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para los oferentes, sujeto a las condiciones dispuestas.

Una oferta será admisible, y se determinará habilitada, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación pública. Se considera ajustada a la invitación, y por consiguiente será admisible, la Oferta que cumpla todos y cada uno de los requisitos de: (i) presentación de la Oferta; (ii) habilitantes; (iii) y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en los Términos de Condiciones.

El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., para la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas que se presenten dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el estatuto de contratación. De conformidad con lo anterior, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las ofertas.

El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E., podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes, no servirán para mejorar la oferta conforme a los Términos de Condiciones. El Hospital Gonzalo Contreras E.S.E. tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

VARIABLES CALIFICABLES:

Las evaluaciones que presentan puntajes tendrán un total máximo de 1.000 puntos, discriminados así:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo asignado
Oferta económica	La oferta económicamente más ventajosa (es decir menor precio siempre y cuando se incluyan la totalidad de los ítems solicitados)	**0 a 1000 puntos**

INVITACION A COTIZAR

	La Propuesta que no cumpla con la totalidad de los ítems solicitados o que los mismos no cumplan con las condiciones mínimas solicitados por la entidad no será calificada.	
TOTAL		**1.000**

Método
1.- Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntajei = \left\{\frac{1000 * v_{min}}{v_i}\right.$$

Donde:

$v_{min} = Valormenordelasofertasvi = valorsindecimalesdecadaunadelasofertasii = Númerodeoferta$

Nota: Inicialmente se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

El proponente deberá tener en cuenta que su oferta la debe realizar en moneda nacional y o pesos colombianos.

El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta invitación está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista, cuando haya lugar. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA

1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar.
2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en las presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más.
3. Presentar la propuesta económica por fuera del presupuesto establecido.
4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993.
5. No acogerse a lo señalado en las condiciones mínimas exigidas por la entidad.
6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes Condiciones.
7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia.
8. Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.

INVITACION A COTIZAR

CONDICIONES CONTRACTUALES		
Obligaciones Generales	El Contratista tiene como obligaciones: a) Suministrar al Hospital Gonzalo Contreras el combustible, aceite y filtros que necesiten los vehículos de propiedad del hospital. b) Garantizar en cada pedido de gasolina la cantidad despachada. c) Proveer en el momento que se solicite el suministro. e) Cumplir en forma eficiente y oportuna dentro del término estipulado en el presente documento el objeto del contrato soportado con facturas de venta. f) Hacer la entrega en condiciones de excelente calidad y oportunidad. g) Constituir la garantía única dentro de los dos días siguientes a la firma de la orden. h) Presentar a la firma de la orden certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. i) Aportar dentro del término que se ha fijado los documentos necesarios para el perfeccionamiento del mismo. j) Estar atento a cualquier requerimiento que le realice la empresa respecto a la mala calidad del producto. k) Atender a los llamados telefónicos o por correo electrónico que haga la institución l) Hacer entrega de los soportes de la factura el mismos día que se genera factura electrónica m) Informar con 72 horas de anticipación a la institución se el servicio será interrumpido por algún motivo n) Si el contratista va a tener la modalidad de trabajo en casa, informar al hospital quien será el funcionario encargado de atender los requerimientos o) Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven del presente contrato.	
Observaciones	El proveedor debe estar acreditado e inscrito ante el SICOM que es el Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo del Ministerio de Minas y Energía, el cual integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel.	
Forma de Pago	Pago mensual previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	
Impuestos de Ley:	El oferente que obtenga la adjudicación del contrato deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de ley según el caso que aplique y sobre el valor del contrato adjudicado.	
Clausulas Exorbitantes	En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.	
Garantía única	**Clase de Póliza solicitada:**	**MARQUE (X)**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
	Cumplimiento	**X**
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Calidad del suministro	**X**
	Calidad del servicio	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	

INVITACION A COTIZAR

	Otro, cuál?	
	Exonerado: Manual de Contratación	
INVITA:		
FIRMA	FIRMA EN ORIGINAL	
NOMBRE	**LUCY ANDREA HENAO GUZMAN**	
CARGO	**GERENTE**	